

y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Ángela Vera Gómez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Alquileres», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 30 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 30 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Elisa Isabel Alzuetta Valverde, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Alquileres», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 20 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se

haya podido practicar, se notifica la Resolución de 20 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulado por don Enrique Salguero González, el Acuerdo de 26 de enero de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, para acceso a la condición de personal laboral fijo en la Categoría Profesional de Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009, así como contra la Resolución de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz para la Administración Pública, sobre presentación de autobaremo de méritos y documentación acreditativa de los mismos, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 29 de octubre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Yolanda Cano Perales, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Alquileres», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, por la que